



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1259 DE 2025

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar existe una vacante temporal en el empleo de Ayudante Código 472 Grado 10, asignado a la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Desarrollo Económico, financiado con recursos propios, cuyo titular del empleo es la señora KETTY ESCALANTE TEJEDOS, quien se encuentra encargada en otro empleo, en los términos del artículo 24 de la ley 909 de 2004.

Que dicha vacancia temporal en el empleo Ayudante Código 472 Grado 10, asignado a la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Desarrollo Económico, financiado con recursos propios, se requiere proveer en atención a la necesidad del servicio existente.

Que la provisión de las vacancias temporales de los empleos de carrera administrativa debe hacerse de acuerdo con el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017, que establece:

"Artículo 2.2.5.3.3. (...) *Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera (...)*

(...) **PARÁGRAFO.** *Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporal, se efectuaran por el tiempo que dure la misma"*

Que la Dirección Función Pública determinó que no existe personal de planta con derechos de carrera administrativa interesados en cubrir la vacante temporal del empleo Ayudante Código 472 Grado 10, asignado a la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Desarrollo Económico, financiado con recursos propios.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la señora MARLIN CALDERON HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.878.064 y constató que cumple con los requisitos para ser nombrado provisionalmente en el empleo de Ayudante Código 472 Grado 10, asignado a la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

Por lo anterior,

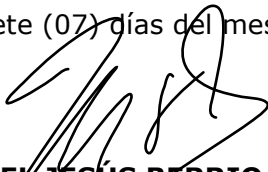
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase provisionalmente a la señora MARLIN CALDERON HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.878.064, en el empleo de Ayudante Código 472 Grado 10, asignado a la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE

Dado en Cartagena de Indias, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2025.


MANUEL JESÚS BERRIO SCAFF
Gobernador de Bolívar (E)

Revisó: Rafael Montes Costa- Secretario Jurídico
Revisó: Juliana Sinning Ciodaro- Director Función Pública
Proyectó: Maria Jose Arrieta Silgado- Asesora Jurídica Externa